"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallasde Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00094-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores (as)
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto: ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REFUERZO ESCOLAR 2024.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 045-2022-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU
c) OFICIO-00858-2024-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DES
d) INFORME-00993-2024-MINEDU-VMGP-DIGEBR-DES

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos a) y b) de la referencia, por medio del cual se aprueban las "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes".

Al respecto, con documentos c) y d) la Dirección de Educación Secundaria, en el marco de sus competencias y funciones, da cuenta a mi despacho que ha elaborado el anexo adjunto mediante el cual comunica las acciones para la implementación de las tres etapas de la estrategia de Refuerzo Escolar: periodos de ejecución, el sistema de monitoreo de cada una de las etapas de la estrategia, las responsabilidades de las DRE y UGEL para dar cumplimiento a esta implementación y las acciones realizadas por la Dirección de Educación Secundaria a nivel de asistencia técnica sobre la estrategia de Refuerzo Escolar en el presente año.

Asimismo, convocar a los especialistas de DRE y UGEL responsables de la implementación de Refuerzo Escolar y responsables del seguimiento al indicador 2.1 de la NT de Compromisos de Desempeño, a la asistencia técnica denominada *Orientaciones para el registro del PM 155-SIMON y comprensión del tablero de seguimiento de Refuerzo Escolar 2024*, según la siguiente distribución:

Fecha	Hora	Regiones convocadas	Enlace
13 de junio	03:30 p.m.	Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Cajamarca, Amazonas, San Martin, Loreto, Huánuco, Pasco, Junín y Ucayali.	https://bit.ly/3R5w2eq
14 de junio	03:30 p.m.	Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna.	https://bit.ly/3R5w2eq

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especialconsideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: SUAREZ RIVERO Marcela Beatriz FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2024 14:52:36-0500

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica Regular

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CONCHA TENORIO Carmen Yolanda FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2024 21:46:24-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ANEXO

A. Sobre la estrategia de Refuerzo Escolar

2.1 La Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, que aprueba la estrategia nacional de Refuerzo Escolar, señala que tiene por objetivo establecer disposiciones, criterios y procedimientos de gestión pedagógica para la implementación de la referida estrategia.

2.2 La estrategia nacional de Refuerzo Escolar consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión que se realizan en las IGED, desde un enfoque territorial, a fin de que los estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo. En el aula se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los estudiantes en el momento de la evaluación diagnóstica y en el proceso, cuando se desarrollan actividades pedagógicas en el aula.

2.3 La estrategia se desarrolla en tres etapas:

- Etapa 1: De reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar
- Etapa 2: De acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar.
- Etapa 3: De cierre.

2.4 Entre las acciones a realizar durante la etapa 1: *De reconocimiento de necesidades de aprendizaje para el Refuerzo Escolar* se encuentran las siguientes:

a) Desarrollo y sistematización de la evaluación diagnóstica
b) Organización de las actividades del docente para el Refuerzo Escolar
c) Desarrollo de una jornada pedagógica para el reconocimiento de metas y compromisos a nivel institucional

2.5 Para la etapa 2: *De acompañamiento y desarrollo del Refuerzo Escolar*, entre las acciones a realizar se encuentran las siguientes:

a) Desarrollo de las jornadas pedagógicas
b) Grupos de Inter Aprendizaje (GIA)
c) Visitas de acompañamiento y monitoreo al Refuerzo Escolar
d) Desarrollo de las jornadas de trabajo colegiado para el Refuerzo Escolar
e) Aplicación de las sesiones del Refuerzo Escolar
f) Acciones de evaluación diagnóstica del avance de los estudiantes

2.6 Durante la etapa 3: *De cierre*, las acciones a realizar son las siguientes:

a) Desarrollo y sistematización de la evaluación de salida para el reconocimiento de logros de aprendizajes en el año.
b) Espacio de reflexión con los y las estudiantes respecto a los aprendizajes en el Refuerzo Escolar.
c) La jornada de Reflexión respecto a los progresos de los aprendizajes de los y las estudiantes.
d) Documentación de la estrategia del Refuerzo Escolar a nivel de las DRE y UGEL.

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

e) Coordinaciones con las IGED para reconocer la finalización de la estrategia.

2.7 Asimismo, la RVM 045-2022-MINEDU establece en su numeral 8 las responsabilidades del MINEDU, la DRE y UGEL, las que se detallan a continuación.

Responsabilidades Minedu	Responsabilidades DRE	Responsabilidades UGEL
• Brindar asesoría pedagógica y orientaciones necesarias a las IGED para la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar • Sistematizar la información remitida por las DRE, respecto a la documentación del Refuerzo Escolar, de acuerdo al tipo de prestación de servicio educativo • Planificar, conducir, monitorear y evaluar la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, en coordinación con las IGED. • Seleccionar y elaborar materiales y recursos pedagógicos de la implementación de la estrategia.	• Conformar el equipo técnico regional para la implementación del Refuerzo Escolar en el ámbito de su jurisdicción. • Reportar Información al Minedu sobre el proceso de implementación del Refuerzo Escolar • Conducir, monitorear y evaluar la implementación de dicha estrategia por las UGEL de su jurisdicción. • Promocionar y difundir las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.	• Reportar información a la DRE sobre el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar • Incorporar en su planificación las acciones vinculadas a la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación, en el ámbito de su competencia y jurisdicción. • Brindar asesorías a las IIEE de su jurisdicción para el planteamiento de metas, estrategias y actividades en el PAT. • Promocionar, difundir identificar las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la estrategia de Refuerzo Escolar. • Planificar, conducir, monitorear, evaluar y hacer el seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las IIEE de su jurisdicción

B. Sobre las acciones realizadas por la DES del MINEDU respecto a la implementación del Refuerzo Escolar

2.8 En atención a las responsabilidades del MINEDU en relación a la implementación de la estrategia Refuerzo Escolar, con fecha 22 de marzo del 2024, se realizó la primera asistencia técnica pedagógica donde se comunicó y orientó respecto a lo siguiente:

➢ Los periodos en que se desarrollarán cada una de las etapas de la estrategia de Refuerzo Escolar

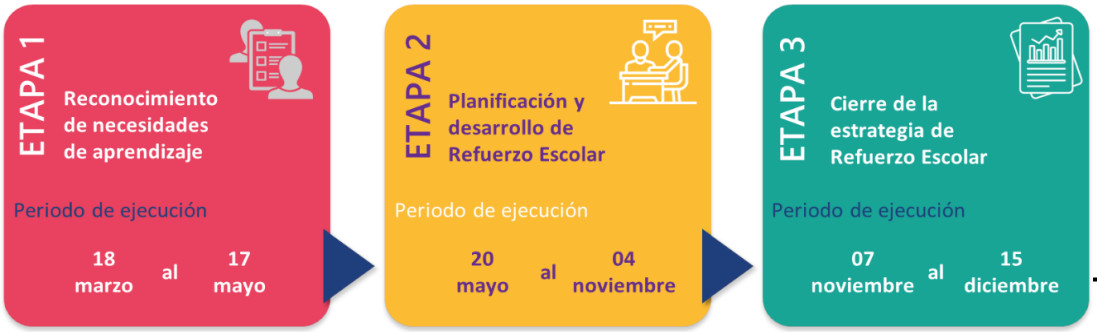

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Las orientaciones para el desarrollo de las evaluaciones diagnósticas de las áreas de matemática y comunicación, que se encuentran alojadas en el portal de PerúEduca, en el siguiente enlace:

  https://bit.ly/3Rh8fbg

  El enlace de acceso a la primera asistencia técnica es el siguiente:

  https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-044/

- Asimismo, con fecha 03 de mayo del 2024 se realizó la segunda asistencia técnica pedagógica donde se comunicó y orientó respecto a la habilitación de los recursos para el registro y reporte de los resultados de las evaluaciones diagnósticas referidas a las áreas de matemática y comunicación, las cuales se encuentran alojadas en el portal de PerúEduca, el siguiente enlace:

  https://bit.ly/3Rh8fbg

  El enlace de acceso a la segunda asistencia técnica es el siguiente:

  https://edutalentos.pe/asistencia-tecnica-articulada-at24-074/

C. Sobre el indicador 2.1 de la NT de Compromisos de Desempeño 2024

2.9 La Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2024, tiene por objetivo establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado “Compromisos de Desempeño 2024”, en el marco de la dispuesto por el artículo 93 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

2.10 El mecanismo impulsa el logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo. El cumplimiento de estas metas, asociadas a indicadores, le permite a las IGED acceder a recursos adicionales como incentivo monetario para ser invertidos en los servicios educativos de su jurisdicción.

2.11 Para el año 2024, se han definido diez (10) compromisos vinculados con resultados, productos y actividades de los servicios educativos, siete (07) de ellos corresponden a la educación básica, entre los que se encuentra el Compromiso 02, Recuperación del aprendizaje de los estudiantes que se mide a través del indicador 2.1, denominado *Porcentaje de IIEE del nivel de secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de*

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Refuerzo Escolar.

2.12 El indicador 2.1 tiene como objetivo asegurar que las IIEE del nivel de secundaria desarrollen las acciones necesarias para la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar en las etapas de (1) reconocimiento de necesidades de aprendizajes, y (2) acompañamiento y desarrollo de refuerzo escolar.

2.13 El indicador aplica a todas las IGED a nivel nacional. Para determinar el cálculo de la meta alcanzada es necesario que las IIEE del nivel de secundaria registren las actividades realizadas para la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar en el módulo de Monitoreo del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON).

2.14 Las actividades que dan cumplimiento al indicador 2.1 son las siguientes: En la etapa de reconocimiento de necesidades de aprendizaje

- La IE realiza la evaluación diagnóstica, en las áreas de Matemática y Comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
- La IE identifica los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica en las áreas de Matemática y Comunicación.
- La IE comunica los resultados a los padres de familia o apoderados.
- La IE carga en el SIMON, como evidencia de la ejecución de esta etapa: (i) el informe de los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en la evaluación diagnóstica en las áreas de Matemática y Comunicación; y, (ii) el acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de RE del año en curso.

En la etapa de acompañamiento y desarrollo del RE:

- La IE incluye las acciones de refuerzo escolar en el PAT.
- La IE realiza las acciones de fortalecimiento y acompañamiento a docentes para el desarrollo de RE.
- La IE establece el horario para implementar las acciones del RE.
- La IE carga en el SIMON, como evidencia de la ejecución de esta etapa: (i) el Plan Anual de Trabajo – PAT de la IE, que incluya acciones programadas para RE en el SIMON-, y, (ii) el informe sobre los resultados del fortalecimiento y acompañamiento a los docentes de matemática y comunicación que realizan RE, la misma que deberá contener las fichas de acompañamiento realizado.

2.15 Con fecha 20 de marzo 2024, se realizó la asistencia técnica en el marco de Compromisos de Desempeño donde se comunicó a los especialistas de las regiones los periodos para el registro de las etapas expresadas en el numeral previo en la plataforma SIMON.

PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Asimismo, durante la asistencia técnica se dio detalles de la ficha del indicador 2.1 correspondiente a las consideraciones para el denominador y numerador que formarán parte de la fórmula de cálculo.

2.16 A su vez, se ha informado a los especialistas de las DRE y UGEL y a los directores de las IIEE de secundaria sobre la apertura del **Plan de Monitoreo (PM) 155 denominado "Monitoreo de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar 2024 – Secundaria", que incluye instrumentos para todas las etapas de la estrategia**. El PM 155 permitirá ayudar al cumplimiento de las funciones de la DRE y UGEL en relación al monitoreo de la estrategia. Además, se debe señalar que dentro del plan se ha incorporado el documento de orientaciones para su registro.

2.17 Para el seguimiento del PM 155, desde la Dirección de Educación Secundaria se ha habilitado un tablero de Power BI que permitirá visualizar el avance en el registro de los instrumentos de cada etapa de la estrategia y el avance del cumplimiento del indicador 2.1. El enlace de acceso al tablero es el siguiente:

https://bit.ly/3JPZp0C

2.18 En ese sentido, resulta necesario realizar una asistencia técnica con especialistas de las DRE y UGEL a cargo del seguimiento de Compromisos de Desempeño y de la estrategia de Refuerzo Escolar, a fin de brindar alcances sobre el registro del PM 155, así como del tablero de seguimiento de RE 2024.

Para ello, se tiene previsto llevar a cabo la asistencia técnica denominada "*Orientaciones para el registro del PM 155-SIMON y comprensión deltablero de seguimiento de Refuerzo Escolar 2024",* los días 13 y 14 de junio del presente, según la siguiente distribución:

Fecha	Hora	Regiones convocadas
13 junio	de 03:30 p.m.	Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Cajamarca, Amazonas, San Martin, Loreto, Huánuco, Pasco, Junín y Ucayali.
14 junio	de 03:30 p.m.	Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna.

El enlace de acceso a la asistencia técnica es el siguiente: https://bit.ly/3R5w2eq